

FONDO DE FUNCIONAMIENTO

"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS DE ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA"

FONDO INDUSTRIAL

BASES CONVOCATORIA 2016

Área de Política Industrial

Tel. (598) 2840 1234 / internos 2159 y 2162 E-mail: fondo.industrial@miem.gub.uy www.miem.gub.uy



Contenido

1)	ANTECEDENTES	1
-	OBJETO	
	TIPOS DE PROYECTOS ADMITIDOS	
-	GASTOS NO ELEGIBLES	
•		
-	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	
-	EVALUACION DE PROPUESTAS	
	SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	
8)	EJECUCIÓN, DESEMBOLSO Y SEGUIMIENTO	11
9)	OTRAS OBLIGACIONES	12



1) ANTECEDENTES

El **FONDO INDUSTRIAL** es un instrumento diseñado y alineado al **objetivo general** de diversificar y tecnificar la estructura productiva nacional y desarrollar industrias de soporte que adensen el tejido industrial y potencien la competitividad de las cadenas de valor existentes.

2) OBJETO

Se convoca a presentar proyectos estructurantes, abiertos o cerrados para la obtención de fondos no reembolsables a:

a) Empresas productoras de bienes o servicios industriales conexos de los sectores: biotecnología, nanotecnología, electrónica, audiovisual, diseño y software de aplicación en los procesos productivos, industria química, farmacéutico, plásticos, metalmecánica, naval, automotriz y autopartes, minería, forestal-maderera y muebles, papel, calzado de cuero y marroquinería y alimentos de valor agregado.

Los proyectos de servicios industriales conexos de los sectores mencionados precedentemente así como los de diseño y software de aplicación en los procesos productivos, únicamente podrán ser presentados bajos las modalidades de proyectos abiertos o estructurantes.

- b) Las instituciones o agremiaciones que proporcionen servicios de apoyo a las empresas de los sectores mencionadas en el literal a).
- c) Los espacios de articulación industrial público-privado vinculados a los sectores mencionados en el literal a).



Sin perjuicio de los sectores convocados y a los efectos de la puntuación de los proyectos, en la presente Convocatoria, según lo dispuesto por el Reglamento Operativo, se priorizarán mediante asignación de puntaje adicional aquellos proyectos vinculados a los sectores de biotecnología, nanotecnología, electrónica, audiovisual, diseño y software de aplicación en los procesos productivos. Lo expuesto es sin perjuicio de la puntuación final obtenida por los proyectos evaluados de todos los sectores convocados, la que determinará la prelación final de los mismos.

Los proyectos elegibles deberán referir a alguno de los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de proveedores a través de proyectos para estandarizaciones de producto,
 calidad, tecnología, entre otros.
- ii) Acciones de fortalecimiento de la asociatividad e institucionalidad del sector, excluyendo acciones asociadas a marketing y comercialización.
- iii) Construcción de infraestructuras "sectoriales" para provisión de bienes y servicios especializados.
- iv) Desarrollo de nuevos productos y subproductos, mejora de productos existentes, incluyendo avances en diseño y producción más limpia; cambios tecnológicos en los procesos productivos u organizacionales.
- v) Promoción de buenas prácticas de producción y de desempeño ambiental y de aprovechamiento productivo de residuos industriales.

A los efectos de la puntuación de los proyectos, en la presente Convocatoria, según lo dispuesto por el Reglamento Operativo, se priorizarán mediante asignación de puntaje adicional, aquellos proyectos vinculados a los objetivos específicos de los numerales i) al iii). Lo expuesto es sin perjuicio de la puntuación final obtenida por los proyectos evaluados, la que determinará la prelación final de los mismos.



3) TIPOS DE PROYECTOS ADMITIDOS

- i) Proyectos Estructurantes: Se trata de proyectos que conllevan acciones con beneficios o externalidades positivas para todo el sector y con baja apropiabilidad para las empresas consideradas individualmente. Pueden ser proyectos presentados por asociaciones o instituciones reconocidas del sector, o emanadas del Consejo Sectorial correspondiente o estar conformadas por al menos 10 empresas (de cualquier tamaño).
- ii) **Proyectos Abiertos**: Se trata de proyectos que generan beneficios disponibles para todas las empresas participantes (entre 2 y 9 empresas de cualquier tamaño).
- iii) **Proyectos Cerrados:** proyectos presentados por una sola empresa de tamaño, micro, pequeño o mediano.

4) GASTOS NO ELEGIBLES

- Gastos de amortización de deuda.
- Intereses.
- Comisiones.
- Impuestos.
- Capital de giro.
- Adquisición de terrenos-locales o vehículos.
- Pago de multas, recargos, aranceles o tasas de cualquier naturaleza.
- Participación en ferias.
- Sueldos y jornales.
- Pago de dividendos o recuperaciones de capital de las empresas.
- Gastos del proyecto previos a la fecha de ingreso del expediente en Mesa de Entrada.
- Viáticos que no tengan relación con personal técnico con el objetivo de la instalación o capacitación para el uso de maquinaria.
- Costos por capacitación y/o instalación asociada a la adquisición de maquinaria que superen el 15% del valor de la misma.

Los proyectos deberán presentarse previo al comienzo de su ejecución, sin embargo, una vez que el proyecto ha sido presentado cumpliendo los requisitos de esta Convocatoria y Reglamento Operativo, el aspirante por su propia cuenta y riesgo podrá iniciar la ejecución.

5) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El plazo para presentarse a la presente Convocatoria inicia el martes 6/9/2016 y culmina el

jueves 20/10/2016 a las 15 horas.

Los Proyectos y la documentación exigida debe ser presentado en sobre cerrado ante Mesa de

Entrada de la Dirección Nacional de Industrias (DNI) en la calle Mercedes 1041 del

Departamento de Montevideo de lunes a viernes de 10 a 15 horas y se dirigirán a:

FONDO INDUSTRIAL – Área de Política Industrial – DNI.

Se debe presentar dos copias del proyecto y de la documentación exigida en sobres cerrados,

así como en formato electrónico (cd o pendrive).

Por consultas:

Está disponible en la web de MIEM (www.miem.gub.uy), FONDO INDUSTRIAL, una sección de

Preguntas Frecuentes, la cual será actualizada de forma frecuente.

E- mail: fondo.industrial@miem.gub.uy

Teléfono 2840 1234 internos 2159 y 2162 (horario 12 – 18 hs)

4



Documentación y proyecto:

Se deberá presentar:

I) Nota dirigida al Director Nacional de Industrias:

Presentándose a la Convocatoria, describiendo el proyecto, su tipo, sus titulares, objetivos del Proyecto y cómo el mismo se alinea con la convocatoria de referencia, metas, plazo de inversión, monto solicitado (sin impuestos) y contrapartidas (en formato de procesador de texto).

II) Presentación de la empresa y el proyecto:

II.a) Datos formales de la empresa y del proyecto (planilla disponible en la página web del FONDO INDUSTRIAL, (Anexo A):

- Datos formales de la empresa, grupo de empresas u organización que presenta(n) el Proyecto.
- 2. Tipo de proyecto: estructurante, abierto o cerrado.
- Antecedentes: breve descripción de la/s empresa/s u organización que presentan el proyecto, que brinde marco al motivo por el cual se presenta el mismo y avale la realización del proyecto.
- 4. Título, descripción y objetivos del Proyecto. Indicar cómo el objetivo se alinea con la convocatoria de referencia.
- 5. Justificar la sostenibilidad del proyecto aprobado al finalizar el aporte de fondos.
- Plan de Ejecución, detallando las acciones a realizar con una breve descripción de las mismas, fecha de cumplimiento, así como su costo (discriminando el IVA) e indicadores/metas para su verificación.



- 7. Procedimiento de las Adquisiciones. Si en momento de presentar el Proyecto ya se ha avanzado en este punto, presentar opciones de proveedores consultados, proformas, etc..
- 8. Estructura comercial del último ejercicio.
- 9. Estructura comercial prevista al final del Proyecto.
- 10. Estructura de Costos.
- 11. Estructura Financiera.
- 12. Flujo de Fondos sin Proyecto y con Proyecto aprobado.
- II.b) Formulario referente a información de equidad de género (documento disponible en la página web del FONDO INDUSTRIAL Anexo B).
- II.c) Formulario referente a información de la empresa (documento disponible en la página web del FONDO INDUSTRIAL Anexo C).

III) Documentación obligatoria adicional.

- 1- Certificado Notarial acreditando vigencia de la personería jurídica y representación estatutaria y/o contractual de corresponder ésta última, así como identidad de los directores y la fecha de vigencia en sus cargos.
- 2- Registro vigente en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).
- 3- Estados Contables del último ejercicio cerrado, acompañado de Informe de Revisión Limitada en el caso de ser micro o pequeña empresa, o de Informe de Auditoría para mediana y gran empresas.
- 4- Declaración Jurada de el/los responsable/s por la sociedad, indicando (disponible modelo en página web del FONDO INDUSTRIAL):
- que el Proyecto no obtuvo ni está en proceso de estudio para obtener beneficios a otros fondos o exoneraciones estatales.
- los apoyos anteriores obtenidos por el FONDO INDUSTRIAL, especificando proyecto, objetivo, monto y año de aprobación.



- que la empresa no pertenece a un Grupo Económico o, de formar parte, indique si el Grupo ha recibido apoyo del FONDO INDUSTRIAL u otras fuentes estatales, indicando empresas, fecha y los montos.
- 5- Declaración Jurada de Impuestos ante la DGI de los 2 últimos ejercicios.
- 6- Documentación que avale el origen de la inversión (cotización, factura, Certificado de Origen Nacional de Maquinaria de la CIU o Certificado de no Competitivo Nacional).
- 7- Certificado PYME en caso que corresponda.
- 8- Certificado notarial en caso se trate de un proyecto a instalarse en Parque Industrial en caso que corresponda.
- 9- Informe emitido por el CEI en el caso de que la empresa se haya presentado al mismo en caso que corresponda.
- 10- En caso de proyectos presentados conjuntamente por dos o más empresas, documento acreditante de representante común a todos los efectos correspondientes (disponible modelo en página web del FONDO INDUSTRIAL).

Los requisitos formales de la presentación del proyecto serán condición de elegibilidad de la Convocatoria.

En caso de ser necesario, la DNI podrá solicitar información ampliatoria o complementaria, la cual deberá ser proporcionada en el plazo que se estipule, bajo apercibimiento de la desestimación del proyecto. El plazo será otorgado en cada caso particular con una duración razonable.



6) EVALUACION DE PROPUESTAS

Los proyectos presentados se evaluarán y ranquearán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo de proyecto Abierto, Cerrado, Estructurante.
- Sector industrial en el cual se enmarca el proyecto
- Localización del mismo
- Generación de encadenamientos productivos
- Equidad de género
- Viabilidad económica de la empresa
- Apoyo previo recibido por el FONDO INDUSTRIAL
- Utilización del Centro de Extensionismo Industrial
- Componentes del proyecto:
 - o Capacitación
 - o Certificación
 - o Producción más limpia
 - Mejora de gestión
 - Investigación
 - o Compra de maquinaria y equipos
 - o Infraestructura asociada a la compra de maquinaria y equipos.

Los criterios precedentes son meramente de carácter enunciativo y no implican el establecimiento de una escala jerárquica entre ellos.



7) SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La DNI realizará una evaluación preliminar de cada proyecto presentado, verificando que se cumpla con todos los requisitos formales exigidos en estas bases y el Reglamento Operativo. Los proyectos que no cumplan con los mismos, no serán tomados en cuenta.

Luego se evaluarán los proyectos atendiendo a los criterios enumerados en estas bases y de conformidad a las disposiciones del Reglamento Operativo.

Evaluados y calificados los proyectos elegibles se remitirán los resultados al Consejo Directivo del FONDO INDUSTRIAL quien recomendará un orden de prioridad, según la prelación resultante, para la adjudicación de fondos pertinente.

EL MIEM asignará **hasta \$ 30.000.000** (treinta millones de pesos uruguayos) en el marco de esta Convocatoria a todos los proyectos seleccionados.

En el caso en que para el último proyecto rankeado a ser apoyado, no se cuente con el total de los recursos correspondientes, se consultará al interesado sobre su interés en recibir el apoyo, en otro caso se continuará con el siguiente proyecto en el orden de prelación.

Los proyectos seleccionados serán apoyados en los porcentajes y por hasta los montos que correspondan según el tipo de proyecto y origen de la inversión, a saber:

Monto máximo de cofinanciamiento según tipo de proyecto

Tipo de proyecto	% máximo	Monto máximo U\$S
Estructurante	80%	100 mil
Abierto	70%	80 mil
Cerrado	60%	70 mil



Monto de cofinanciamiento para la cuota parte correspondiente a actualización tecnológica, según tipo de proyecto

Importada					
Tipo de proyecto	Existe fabrica	Nacional			
	SÍ	NO			
Estructurante	30%	40%	70%		
Abierto	25%	35%	60%		
Cerrado	20%	30%	50%		

En el caso en que los proyectos abiertos o cerrados incluyan inversiones en infraestructuras, el porcentaje de cofinanciación será del 30% de dicho costo, no pudiendo superar el 30% del total adjudicado.

Las contrapartidas a integrar por parte de las empresas o instituciones titulares del proyecto serán en efectivo, debidamente cuantificadas y en todos los casos se deberá demostrar la capacidad para integrar la contrapartida.

En caso que los proyectos estén destinados a realizarse en un Parque Industrial debidamente autorizados se incrementará en 20 (veinte) puntos porcentuales el cofinanciamiento otorgado.

En el caso de proyectos abiertos o estructurantes que cumplan con tener una relación de integración de al menos una micro o pequeña empresa por cada empresa mediana o grande integrante se incrementará el porcentaje de cofinanciamiento del proyecto en 15 (quince) puntos porcentuales. Están exceptuados en el caso de la adquisición de activos para actualización tecnológica con el objetivo de incrementar únicamente la capacidad productiva.

Cantidad de empresas	Cantidad de empresas	¿Recibe beneficio adicional?
Micro o Pequeña	Mediana o Grande	Crecibe belieficio adicioliais
1	1	SI
3	1	SI
1	2	NO



Una misma empresa o Grupo Económico no podrá acceder a un monto global de cofinanciamiento mayor a los **80.000** dólares en un mismo ejercicio económico ni podrá superar el 25% (veinticinco por ciento) de su facturación del año anterior a la presentación del proyecto.

8) EJECUCIÓN, DESEMBOLSO Y SEGUIMIENTO

El Contrato de Ejecución establecerá el monto del beneficio y la forma de desembolso, así como las obligaciones que contrae el beneficiario en cuanto al cumplimiento de las metas propuestas en su proyecto, entre otros.

El apoyo se desembolsará:

- en un aporte inicial del 50% del monto adjudicado
- el resto, según el calendario aprobado, siempre que se haya cumplido con las obligaciones y rendiciones correspondientes.

Antes de los 60 días contados a partir de cada desembolso, el beneficiario deberá presentar ante la DNI una Rendición de Cuentas avalada por Contador Público en la cual se indiquen los gastos ejecutados asociados al proyecto, las facturas correspondientes y una memoria de las metas alcanzadas.

Para hacer efectivo el cobro de los fondos no reembolsables, el (los) titular(es) del proyecto deberá(n) estar inscripto(s) en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La DNI realizará la evaluación de la ejecución y de las metas de los proyectos. En cualquier momento podrá recabar información ya sea vía telefónica, mail o mediante visitas, respecto al uso de los fondos entregados, las contrapartidas a integrar por las empresas y a la consecución de las metas comprometidas.



El plazo máximo de ejecución de los proyectos no podrá superar los 360 días calendario desde la fecha de firma del Contrato de Ejecución correspondiente, prorrogable por hasta 360 días adicionales en casos debidamente justificados en motivos de fuerza mayor.

9) OTRAS OBLIGACIONES

Los beneficiarios del FONDO INDUSTRIAL se comprometen a participar en acciones de visibilidad del apoyo obtenido.

Para lo no dispuesto en la presente Convocatoria, serán de aplicación las disposiciones del Reglamento Operativo del FONDO INDUSTRIAL, aprobado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 15 de agosto de 2016.

ANEXO A. Formulario de Presentación de Proyectos (Planilla disponible en www.miem.gub.uy)

		Tipo de Proyecto:	Estructurante / Abierto / Cerrado
PRESENTACION DE PROYECTO			
1 - DATOS FORMALES			
Razón Social:			
Domicilio Constituido:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio Real:			
Tamaño de empresa (1):			
Cantidad de empleados			
(en caso que corresponda)			
Localización del Proyecto:			
Usuario Parque Industrial:	SI/NO		
Giro:		Código CII	U (2):
Teléfono:	Fax:	E - mail:	
№ de RUT:	№ de BPS:	№ de MTS	SS:
Identificación de el/los propietario/s o direct	tor/es o representante/s:		
Nombre:	Dirección:	C.I.:	
Nombre:	Dirección:	C.I.:	
Identificación de el/los responsable/s por la	sociodad (on caso que corresponda):		
Nombre:	Dirección:	C.I.:	
			
Nombre:	Dirección:	C.I.:	
(1): Según Decreto 504/007 del 20 de diciem	ıbre de 2007. (Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empr	resa).	
www.impo.com.uy/bases/decretos/504-200	7/1 - www.impo.com.uy/bases/decretos/54-1992		
	gitos, de acuerdo a la clasificación CIIU - Revisión 3.		
http://www.anii.org.uy/upcms/files/listado-	documentos/documentos/clasificacion-ciiu-rev-3-2-4	pdf	

2 - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA / ASOCIACIÓN / CÁMARA / OTROS					
- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA / ASOCIACION / CAMARA / OTROS					
3.1 - PRESENTACIÓN DE PROYE	ЕСТО				
TITULO					
DESCRIPCION					
ALINEACION CON OBJETIVOS					
ESPECÍFICOS					
OBJETIVO O RESULTADO					
ESPERADO					
3.2 – COMPONENTES DEL PRO	YECTO	Monto de la inversión del proyecto (dólares)			
INVESTIGACIÓN					
CAPACITACIÓN					
CERTIFICACIÓN					
PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA					
MEJORA DE GESTIÓN					
SOFTWARE O DISEÑO (A MEDI	DA)				
MAQUINARIA Y/O EQUIPOS					
	A LA MAQUINARIA Y/O EQUIPOS				
INVERSIÓN TOTAL					
Inversión de origen nacion					
Inversión de origen extra					
Inversión origen extr	ranjera competitiva				
iliversion ongen extr	anjera NO competitiva				
4 - SOSTENIBILIDAD DEL PROVI	ECTO APROBADO AL FINALIZAR EL APORTE DEL FONDO INDUST	RIAI			
. Journal Des Des Mon		···· ·-			

5 - PLAN DE EJECUCIÓN					
ACCIÓN	COSTO (dólares)	FECHA A REALIZAR	OBJETIVO A CONSEGUIR	INDICADORES DE CONTROL	FECHA PARA MEDIR INDICADORES
6 - DETALLE PROCESO DE ADQU	JISICIONES DE CORRESPONDER	(PROVEEDORES CONSULTADOS	, PROFORMAS, ETC). Adjuntar fo	otocopias.	
7 - ESTRUCTURA COMERCIAL U	LTIMO EJERCICIO, PREVIO AL PF	ROYECTO (\$URU y cantidades)			
VENTAS MERCADO INTERNO	PRODUCTO 1 (Descripción)	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3	LOS DEMAS	TOTAL VMI
(VMI)					
VENTAS EXPORTACION (VE)	DESTINO 1	DESTINO 2	DESTINO 3	LOS DEMAS	TOTAL VE
VENTAS EXPORTACION (VE)					

8 - ESTRUCTURA COMERCIAL PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO (\$URU y cantidades) - a completar por empresas

VENTAS MERCADO INTERNO	PRODUCTO 1 (Descripción)	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3	LOS DEMÁS	TOTAL VMI
(VMI)					
	DESTINO 1	DESTINO 2	DESTINO 3	LOS DEMAS	TOTAL VE
VENTAS EXPORTACION (VE)					

9 - ESTRUCTURA DE COSTOS (\$URU) - a completar por empresas

RUBRO	ULTIMO EJERCICIO	AL FIN DEL PROYECTO	FUNDAMENTACION DEL CAMBIO
MATERIAS PRIMAS			
MANO DE OBRA PRODUCCIÓN			
OTROS GASTOS PRODUCCIÓN			
TOTAL COSTO DE VENTAS			
MANO DE OBRA GAV (MANO OBRA NO PRODUCCIÓN)			
OTROS GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS			
TOTAL GAV			
PUNTO DE EQUILIBRIO			

10 - ESTRUCTURA FINANCIERA - a completar por empresas

	ULTIMO EJERCICIO	EN 6 MESES	EN 12 MESES	EN 18 MESES	EN 24 MESES
CREDITO BANCARIO					
CREDITO PROVEEDORES					
CUENTAS A COBRAR					
CAJA Y BANCOS					

11.1 - FLUJO DE FONDOS SIN PROYECTO

	ULTIMO EJERCICIO	SEMESTRE ACTUAL	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3
INGRESOS					
EGRESOS					
SALDO CAJA					

11.2 - FLUJO DE FONDOS CON PROYECTO

	ULTIMO EJERCICIO	SEMESTRE ACTUAL	SEMESTRE 1	SEMESTRE 2	SEMESTRE 3
INGRESOS					
EGRESOS					
SALDO CAJA					

ANEXO B

Dimensiones de género

Nombre de la empresa:						
RUT:						
Atendiendo a los lineamientos estratégicos del MIEM donde se establece el esfuerzo de transversalizar los aspectos de desarrollo social sostenible y equidad de género en sus políticas y programas se solicita completar la siguiente información que tendrá carácter de Declaración Jurada.						
1. ¿Su empresa cuenta con un Plan de acción con perspectiva de género? ¿Tiene una planificación de tareas (diagnostico, objetivos específicos, actividades y metas) con el fin de reducir las brechas de oportunidad existentes entre hombres y mujeres?						
SI NO	(Adjuntar Plan)					
 Independientemente si su empresa cuenta o no con un Plan de Acción con perspectiva de género, sírvase completar la siguiente información: a) Distribución de cargos funciones y competencias: 						
1. Titular de la empresa	Mujer	Hombre				
1.1.En caso de más de un titular,	N° Mujeres	N° Hombres				
2.Propietarios de la empresa	N° Mujeres	N° Hombres				
3.Cargos de Dirección y/o Gerencia	N° Mujeres	N° Hombres				
4.Cantidad de personal con trabajo profesional o especializado	N° Mujeres	N° Hombres				
5.Cantidad de personal con baja calificación	N° Mujeres	N° Hombres				
6.Personas contratadas durante el año 2015	N° Mujeres	N° Hombres				

b) Acciones afirmativas para promover la equidad de género

1. Ha realizado o promovido la participación de los empleados en instancias de sensibilización en género?
SI NO
1.1. En caso de respuesta afirmativa: ¿Sobre qué temáticas se realizó?
1.2. ¿Cuántos trabajadores/as participaron? N° Mujeres N° Hombres
2. ¿Ha promovido o planea promover la formación/capacitación de mujeres en áreas productiva competencias en gerencia y liderazgo y/o en desarrollo tecnológico?
SI NO
En caso de respuesta afirmativa: ¿En qué áreas se han promovido?
En caso de respuesta afirmativa ¿En qué áreas se planean promover?
3. ¿Prevé tomar medidas específicas para garantizar el acceso igualitario a la información servicios/tecnologías que van a ser impulsados por el proyecto?
SI NO
En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles medidas prevé tomar?
4. ¿Cuándo realiza llamados de personal, utiliza lenguaje inclusivo y/o lenguaje neutro?
SI NO

5. ¿Cuándo realiza llamados de personal, convoca a mujeres u hombres según la función a desempeñar?
SI NO
¿Por qué motivos?
6. ¿En su empresa, existen tareas/funciones que sólo son realizadas por mujeres?
¿Qué tipo de tareas?
7. ¿En su empresa, existen tareas/funciones que sólo son realizadas por hombres?
¿Qué tipo de tareas?

ANEXO C

Dimensiones socioeconómicas complementarias

Nombre de la empresa/institución: Email de contacto: Durante los 2 últimos años la empresa/institución ha realizado acciones referidas a: Capacitación del personal Certificaciones I+D+i Mejora de productos o procesos 2.1 Cantidad de personal ocupado por la empresa/institución 2.2 Cantidad de personal ocupado en planta 2.3. Cantidad de ingenieros en planta 2.4 Cantidad de personas con educación secundaria completa en la empresa/institución 2.5 Cantidad de personas con educación terciaria completa en la empresa/institución 2.6 Edad promedio del personal 2.7 Horas de trabajo promedio del personal 2.8 Remuneración promedio del personal 3.1 ¿La empresa posee una tradición familiar? 3.2 El dueño de la empresa guarda relación con los fundadores de la misma? 3.3. El Gerente General de la empresa guarda relación con los fundadores de la misma? 4 ¿Cómo se enteró de la presente Convocatoria? Por amigos o conocidos Por la prensa escrita Por la radio Por Internet

Por la televisión	
Por una institución (indicar cuál)	
Otro	